



RESOLUCION R-Nº 1529-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 NOV 2021

Expte. Nº 2.502/12

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 233/2021 ad-referendum del Consejo Superior, convalidada por Resolución CS Nº 055/2021, por la cual se actualiza la ESCALA DE VIÁTICOS a las Autoridades Superiores, Personal Docente, Personal No Docente y Personal de los Institutos de Educación Media, a partir del 1º de marzo de 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE han transcurrido nueve meses en un contexto de alta inflación, lo que conlleva a actualizar los valores contenidos en la Resolución mencionada para dar respuesta al incremento de los costos de alojamiento, gastos de comida, movilidad y otros conceptos comprendidos.

QUE está vigente el Anexo I del Decreto Nº 1343/74, que obra de fs. 17 a 27 de estas actuaciones, en el artículo 3º y en referencia al otorgamiento del viático, en el inciso f) establece "*Cuando la Comisión se realice a lugares donde el Estado facilite el alojamiento y/o comida, se liquidarán como máximo los siguientes porcentajes de viáticos: 25% si se le diere alojamiento y comida, 50% si se le diere alojamiento (cualquiera fuere este) sin comida y 75% si se le diere comida sin alojamiento*".

QUE la Resolución CS Nº 041/14 se encuentra vigente y es la que fija los parámetros para la liquidación de viáticos al personal, destacando que el día se dividirá en cuatro (4) bloques de seis (6) horas cada uno 00:00 a 06:00, 06:00 a 12:00, 12:00 a 18:00 y 18:00 a 24:00, considerando que las fracciones horarias de los bloques de salida y de regreso se sumarán y en caso de que sean superiores a seis (6) horas se abonará dos bloques, bloque completo (6 horas), si la suma fuera inferior a tres horas no serán considerados.

QUE la Resolución CS Nº 230/19 regula la liquidación de viáticos en el caso de que el comisionado opte por el reconocimiento del servicio de alojamiento más un 50% de viático.

QUE la SECRETARIA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, ha tomado la intervención que le compete.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO del CONSEJO SUPERIOR, mediante Despacho Nº 097/2021,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Actualizar la Escala de Viáticos a partir del 29 de noviembre de 2021, aprobada por Resolución R-Nº 233-2021 ad-referendum del Consejo Superior, convalidada por Resolución CS Nº 055/2021 y aplicable a las Autoridades Superiores, Personal Docente, Personal de Apoyo Universitario y Personal de los Institutos de Educación Media, conforme al ANEXO I que forma parte de la presente resolución.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Expte. N° 2.502/12

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que se tomará como viáticos para los jurados de concursos el correspondiente a los valores más altos de acuerdo a las categorías del Anexo I.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



Diego Sibello
Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

Graciela del Valle Morales

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Patricia A. Nayar
Cra. PATRICIA A. NAYAR
Subsecretaria Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1529-2021



R-N° 1529-2021
EXPTE. N° 2.502/12

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ANEXO I

Escala de viáticos y tope de reconocimiento de gastos de alojamiento diario. Vigencia a partir del 29/11/2021		
AUTORIDADES SUPERIORES	FUERA DEL NOA	NOA
Rector	\$ 8.700,00	\$ 7.000,00
Vicerrector	\$ 8.700,00	\$ 7.000,00
Decano de Facultades	\$ 8.700,00	\$ 7.000,00
Vicedecanos de Facultades	\$ 8.700,00	\$ 7.000,00
Secretarios de Universidad	\$ 6.700,00	\$ 5.700,00
Directores de Sede Regionales	\$ 6.700,00	\$ 5.700,00
Vicedirectores de Sede Regionales	\$ 6.700,00	\$ 5.700,00
Coordinadores de Universidad	\$ 6.700,00	\$ 5.700,00
Secretarios de Facultades	\$ 6.700,00	\$ 5.700,00
Personal Docente		
Profesor Titular	\$ 5.700,00	\$ 5.000,00
Profesor Asociado	\$ 5.700,00	\$ 5.000,00
Profesor Adjunto	\$ 5.700,00	\$ 5.000,00
Jefe de Trabajos Prácticos	\$ 5.000,00	\$ 4.200,00
Auxiliar Docente de Primera Categoría	\$ 5.000,00	\$ 4.200,00
Auxiliar Docente de Segunda Categoría	\$ 5.000,00	\$ 4.200,00
Personal de Apoyo Universitario		
Categoría 1	\$ 5.700,00	\$ 5.000,00
Categoría 2	\$ 5.700,00	\$ 5.000,00
Categoría 3	\$ 5.700,00	\$ 5.000,00
Categoría 4	\$ 5.000,00	\$ 4.200,00
Categoría 5	\$ 5.000,00	\$ 4.200,00
Categoría 6	\$ 4.700,00	\$ 4.000,00
Categoría 7	\$ 4.700,00	\$ 4.000,00
Institutos de Educación Media		
Director	\$ 5.700,00	\$ 5.000,00
Vicedirector	\$ 5.700,00	\$ 5.000,00
Asesor Pedagógico	\$ 5.000,00	\$ 4.200,00
Profesor T. P. 1a TP 4	\$ 5.000,00	\$ 4.200,00
Secretario de Primera	\$ 5.000,00	\$ 4.200,00
Bibliotecario	\$ 4.700,00	\$ 4.000,00
Otros Cargos	\$ 4.700,00	\$ 4.000,00